

A. TERMOMECANICA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. TERMOCONSTRU

Antecedentes:

La Compañía fue constituida mediante escritura pública el 9 Agosto 2001 en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, con un capital inicial de 400 acciones nominativas de 1,00 USD cada una. Su actividad principal es la prestación de servicios en fabricación de estructuras metálicas y montaje de maquinarias y se encuentra domiciliada en la ciudad del mismo nombre.

Mediante escritura pública, el 3 de diciembre del 2008, la Compañía aumentó su Capital en 93,400,00 USD dividido en acciones de US\$1.00.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital de la compañía, se encuentra constituido por 93,400 participaciones de 1,00 USD cada una, que es como sigue:

<u>Socios</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>%</u>
Carlos Ramon Ballerino Moeller	Ecuatoriana	2.335	2,50
Ilse María Moeller Esterilla	Ecuatoriana	2.335	2,50
Diego Toro Bejarano	Colombiana	88.730	95,00
	Total:	93.400	100,00

La Compañía realiza sus operaciones en las instalaciones de sus clientes a nivel nacional.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, han sido aprobados el 1 de junio de 2020, lo cual consta en acta de junta general de socios.

B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento:

La compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IAASB, por su sigla en inglés), vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2019), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de Medición:

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades que se miden a su valor razonable. Los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos o servicios recibidos a cambio de incurrir en la

obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local:

A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la compañía.

C. RESÚMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizo la administración:

Efectivo y Equivalentes al efectivo: Constituye fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Como también representan los valores recaudados por las ventas a través de las tarjetas de crédito que son acreditados en las cuentas bancarias de la compañía en máximo 8 días.

Activos financieros: Se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles. Dentro del enfoque de la sección 11 de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), los activos financieros de la Compañía corresponden al efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar y otros. La clasificación de los activos financieros se determina al momento de la transacción o reconocimiento inicial.

Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Propiedades y equipos: Se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades y equipos, es como sigue:

Activos	Años
Edificios	20
Vehículos	5
Equipos de oficina	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

El gasto por equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo a la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25%, sobre su base imponible.

La tarifa impositiva aplicable a la Compañía es del 25%.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitada una vez terminado el ejercicio fiscal y presentado la declaración de impuesto a la renta.

Impuesto a la renta diferido El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales del activo y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los activos por impuestos a la renta diferido solo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los saldos de activos y pasivos por impuesto a la renta diferido se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Este beneficio se reconoce en los resultados del periodo en que corresponden.

Beneficios sociales no corrientes: Comprende las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos son reconocidos cuando se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes al servicio prestado, es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto del ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos de las actividades ordinarias se dan principalmente por Dirección Técnica en montaje de Maquinaria Industrial y Asesoría Técnica. Las ventas están gravados con tarifa 12% y 0% cuando se relaciona con exportación de servicios.

Costos y Gastos: Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Se reconoce como gasto en forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos para su registro como activo.

Principio de reconocimiento de resultados: Se registran utilizando el método de devengados o acumulados: los ingresos cuando se producen o causan y los gastos cuando se conocen, como lo establece el párrafo 25 de la NIC 1.

Gastos Financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Nuevos pronunciamientos para 2018: Las siguientes están vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero 2018:

Dos nuevas normas: NIIF 9 Instrumentos Financieros; y la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes (que incorpora las aclaraciones a la NIIF 15); Una modificación a la NIIF 4: Adopción de la NIIF 9 instrumentos financieros con la NIIF 4 Contratos de seguro (Modificaciones a la NIIF 4); Modificación a las otras dos normas: NIIF 2 pagos basados en Acciones; y NIC 40 Propiedades de inversión; Un conjunto de mejoras anuales: Mejoras anuales a las Normas NIIF, ciclo 2014-2017; y, Una interpretación: CINIIF 22 transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones anticipadas.

La administración de la compañía ha realizado el análisis sobre la adopción de la NIIF 15 Y NIIF 9:

NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes: Las obligaciones de desempeño se satisfacen con la transferencia de los materiales a los clientes; en ese momento se reconoce el ingreso correspondiente. Con base a lo expuesto, la Administración ha concluido que los efectos de la implementación de los cambios de la NIIF 15 no generan un impacto significativo más allá de nuevas revelaciones que deberán realizarse, esto debido a que el tratamiento contable para el reconocimiento de los ingresos bajo NIC 18 es consistente con los requerimientos de la nueva reforma.

NIIF 9 – Instrumentos Financieros: Posterior al análisis realizado de los activos financieros de la compañía no se encuentran expuestos a un deterioro; pues se recuperan dentro de los plazos aprobados, adicionalmente la Compañía mantiene contratado una póliza de seguro para la cartera.

La adopción de la NIIF 9, requirió un cambio en la reclasificación de los instrumentos financieros, ahora todos los activos y pasivos financieros se clasifican al costo amortizado. Sin embargo, no existe incidencia en su valoración.

Los demás pronunciamientos no son aplicables a la Compañía.

Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero del 2018: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero del 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la compañía:

Normas Internacionales de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 16 Arrendamientos	Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación, e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendamientos único y requiere que un arrendamiento reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 arrendamientos.	1 de Enero del 2019
NIIF 17 Contratos de Seguro	Deroga a la NIIF 4 Contratos de Seguros	1 de enero del 2021
NIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de como reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptara el tratamiento fiscal de una entidad.	1 de Enero del 2019

Normas Internacionales de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigencia
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	1 de Enero del 2019
Modificación a la NIC 28	Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto al que no se aplica el método de la participación usando la NIIF 9 antes de contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioro del valor aplicando la NIC 28.	1 de Enero del 2019
Mejoras anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017	<p>Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.</p> <p>Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.</p> <p>Una de las modificaciones de la NIC 12 aclara que una entidad contabiliza todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.</p> <p>Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o en venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.</p>	1 de Enero del 2019

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vida útil de propiedades y equipos: La estimación de la vida útil y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General es la responsable de la implementación de estas políticas y procedimientos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdida. De igual manera, el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras cuya calificación otorgada por un tercero independiente es de "AAA".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no presenta endeudamiento a largo plazo que la pueda exponer al riesgo de tasa de interés. Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO:

		<u>Al 31 de diciembre del</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja		85	709
Bancos	(1)	48.266	500
		<u>48.351</u>	<u>1.209</u>

(1) Corresponde a fondos depositados en Banco Pacifico por 2.958 USD e Internacional por S\$ U45,308 USD (En el 2018 fue USS 500). Los saldos son de libre disponibilidad.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

		<u>Al 31 de diciembre del</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cientes	(1)	49.605	402.915
Préstamos a empleados		12.257	35.252
Otras cuentas por cobrar	(2)	111.059	1.001
		172.921	439.168
Provisión para cuentas incobrables		-	(126.830)
Total		<u>172.921</u>	<u>312.338</u>

(1) Corresponde a facturas pendientes por servicios prestados a clientes locales no relacionados por 49.023 USD.

(2) Corresponde principalmente a valores entregados por 81.754 USD, mismos que serán liquidados en el año 2020.

I. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

		Al 31 de diciembre del	
		2019	2018
Anticipos a Proveedores	(1)	97.394	88.738
Depósitos en Garantía		22.500	22.500
		<u>119.894</u>	<u>111.238</u>

(1) Corresponden a valores anticipados por la adquisición de bienes y servicios para la operación de la compañía, los cuales son legalizados al momento de liquidar el saldo, entre los principales tenemos a INGTEMACH S.A. por 94.436 USD y Laboratorios de Suelos y Materiales de Construcción Cia. Ltda. LAMSCO CONSULTORA por 3.528 USD.

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre del	
		2019	2018
Crédito tributario a favor sujeto pasivo IVA	(1)	157.230	147.363
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo RENTA		19.642	36.050
		<u>176.872</u>	<u>183.413</u>

(1) Corresponden a Crédito Tributario por retenciones en la fuente acumulado al 31 de diciembre de 2019.

K. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

	Saldo al 31/12/18	Adiciones	Reclasificaciones	Saldo al 31/12/19
Maquinaria y equipo	125.545	-	(125.546)	-
Muebles y enseres	5.048	-	-	5.048
Equipos de computación	3.347	-	-	3.347
Vehículos (equipo de transporte y caminero)	26.777	-	123.129	149.906
Terrenos	11.000	-	-	11.000
Otros activos fijos	63.887	-	-	63.887
Edificaciones	69.900	-	-	69.900
	<u>305.505</u>	-	(2.417)	<u>303.088</u>
Depreciación acumulada	(114.542)	(31.720)	2.417	(143.845)
Total	<u>190.963</u>	<u>(31.720)</u>	-	<u>159.243</u>

L. SOBREGIROS BANCARIOS:

Valor cancelado por la compañía durante el año 2019 a la tasa de interés vigente en el sistema financiero nacional.

M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

		Al 31 de diciembre del	
		2019	2018
Proveedores	1	74.082	123.524
Térmicos y Equipos Termoequipos S.A.		11.753	12.838
		<u>85.835</u>	<u>136.376</u>

(1) En el 2019 incluyen facturas pendientes de pago a proveedores de insumos, entre los principales tenemos:

Proveedor	2019	2018
Macías Cadena Ramón Alejandro	14.003	31.770
Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA	34.053	63.868
Hplex	1.723	-
Lotralco s.a.	-	2.585
Varios	22.284	25.301
	<u>74.082</u>	<u>123.524</u>

N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre del	
		2019	2018
Con la Administración Tributaria	(1)	1.094	-
Con el Instituto de Seguridad Social	(2)	806	1.485
Termomecanica (PANAMA)		27.080	-
Impuesto a la Renta del Ejercicio (Nota R)		-	22.876
		<u>28.980</u>	<u>24.361</u>

(1) Representan las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas correspondiente al mes de diciembre por el IVA por percepción, retención y retenciones en la fuente por adquisiciones de bienes y servicios.

(2) Representan obligaciones con el Seguro Social correspondiente al mes de diciembre por las aportaciones.

O. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Provisión para beneficios sociales	14.706	52.100
Participación de trabajadores	-	14.604
	<u>14.707</u>	<u>66.704</u>

P. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Por pagar a proveedores locales	22.045	117.755
	<u>22.045</u>	<u>117.755</u>

Corresponde a valores por bienes y servicios recibidos de proveedores locales.

Q. INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Representa 93.400 acciones comunes – autorizadas emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de su ganancia neta hasta completar al menos el 50% del capital pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar capital.

Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores: En esta cuenta se registran las pérdidas de ejercicios anteriores de la compañía.

R. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios de montajes estructurales	326.006	1.272.865
Otros ingresos	145	-
	<u>326.151</u>	<u>1.272.865</u>

S. GASTOS DE PRODUCCIÓN:

	<u>Años terminados al</u>	
	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Sueldos empleados de obra	84.769	234.483
Horas extras personal en obra	26.502	116.524
Décima tercera remuneración	9.273	29.251
Décima cuarta remuneración	3.912	10.157
Fondo de reserva personal en obra	5.745	13.286
Vacaciones personal en obra	4.636	14.625
Aporte patronal personal en obra	12.407	39.137
Consumibles	30.986	74.386

Material estructural	18.255	163.894
Otros	29.299	362.155
Total gastos de producción	225.784	1.057.698

T. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2019	31/12/2018
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	43.608	47.728
Gastos décima tercera remuneración	1.358	1.711
Gastos décima cuarta remuneración	748	996
Gastos vacaciones	679	856
Gastos fondos de reserva	1.726	1.514
Gastos aporte patronal	1.818	2.290
Gastos aporte secap-iece	163	205
Gastos atención a ejecutivos y terceros	1.609	2.829
Horas extras administrativos	2.693	2.806
Gastos legales	9.847	2.580
Gastos mantenimientos de vehículos	7.707	2.215
Gastos de depreciaciones	31.720	10.016
Otros	13.572	30.517
Total gastos de administración	117.248	106.263

U. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera;

El 29 de diciembre del 2017, entro en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pago de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que realizo la provisión.

La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:

- Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.

- Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
- Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50% se aplicara el 28% de impuesto a la renta.
- Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50% se aplicara el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para la micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
- Para los exportadores habituales y turismo respectivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad,

Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagaran la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.

Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, para el año 2019, se deducirá 11,310 USD (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).

Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se consideraran las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aporte patronal al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no consideraran el valor del revalúo efectuado. También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.

Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad, y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO correspondía a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuados en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

El 21 de Agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entraran en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito Y Guayaquil gozarán de exoneración de impuestos a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.

Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.

Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión de:

- * Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
- * Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (Nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos Domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la Sociedad que distribuye.

Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.

Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.

Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contemplan el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tiene que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los UD\$15 millones deben presentar adicionalmente el Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducen a determinar si endichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.

No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y

No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

W. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2019, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada, excepto por el decreto 1017 del Gobierno Nacional publicado en suplemento del Registro Oficial 163 de 17 de marzo del 2020, por la declaratoria del estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus, que afectan al país desde la fecha antes indicada y cuyas repercusiones no han sido posibles cuantificar en los estados financieros de TERMOMECANICA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. TERMOCONSTRU al momento de la emisión del presente informe.


Diego Toro Bejarano
Representante Legal


Eduardo Alonso
Contador